



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO, REPRESENTANDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio de propiedad del Estado, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule su oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m ²)	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
2930-2015	MANUEL GUILLERMO RODRÍGUEZ CAÑAMERO	11032569-ORT	Sector III, Punta Sal Grande, distrito de Canoas de Punta Sal, provincia de Contralmirante Villar	TUMBES	572.13 m ²	US\$ 144,176.76 (Dólares Americanos)	1.- CAUSAL DE POSESIÓN CONSOLIDADA, REGULADO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, MODIFICADO POR EL D.S. N° 013-2012-VIVIENDA. 2.- PREDIO CERCADO TOTALMENTE, CON EDIFICACIÓN EXISTENTE DE MATERIAL LADRILLO CON COLUMNAS DE CONCRETO ARMADO.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N°
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial